

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me contiene el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.—Concedo la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero, al deportista dominicano Juan Marichal.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º. de la Independencia, 97º. de la Restauración y 31º. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5916, que cancela las Letras Patentes que acreditan al Dr. Teodoro Rinaldi, como Vicecónsul Honorario de la República en Milán, Italia.

G. O. Nº 8495, del 31 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5916

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República:

D E C R E T O

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al Dr. Teodoro Rinaldi, como Vice-cónsul Honorario de la República en Milán, Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º. de la Independencia, 97º. de la Restauración y 31º. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA